



Expediente: 5420/21

Carátula: CREDINEA SA C/ CARRIZO CLAUDIA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 06/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - CARRIZO, CLAUDIA SUSANA-DEMANDADO 20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 5420/21



H106038294830

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDINEA SA c/ CARRIZO CLAUDIA SUSANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5420/21.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 03/02/2025 12:33.

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209553179201, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:
- a) \$ 41656.89: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 36864.50.-) menos el 8%(\$ 2949.16.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 7741.55.-).-
- II) Asímismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 6635.61: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3686.45.-(10% a cargo de la parte) y \$ 2949.16.-(8% a cargo del beneficiario).- 5420/21.ADVA.

Actuación firmada en fecha 05/02/2025